



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ

Diez de noviembre de dos mil veinte

AUTO INTERLOCUTORIO  
RADICADO N° 2020-00583-00

CONSIDERACIONES

Subsanados los requisitos en debida forma y dentro del término de Ley de la demanda de restitución de inmueble arrendado por incumplimiento en el pago de los cánones, advierte el Despacho que la misma se ajusta a las disposiciones del artículo 82, 83, 84, 384 y 385 del Código General del Proceso, razón por la cual se procederá con la admisión de la misma, conforme lo establece el artículo 90 del estatuto procesal.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO instaurada por LINA MARÍA GUTIÉRREZ en contra de ANA PATRICIA CANO MONTOYA.

SEGUNDO: SE ORDENA DAR a la presente demanda el trámite del proceso VERBAL SUMARIO.

TERCERO: CORRER traslado a la parte demandada por el término legal de diez (10) días para que conteste y solicite las pruebas que pretenda hacer valer, para lo cual se le hará entrega de copia de la demanda y sus anexos de conformidad con el artículo 91 del C. G. del P.

CUARTO: ORDENAR a la parte demandada que al dar respuesta a la demanda acredite el pago de los cánones de arrendamiento adeudados y continúe consignando los dineros que por concepto de cánones de arrendamiento se

generen durante el trámite del proceso en la Cuenta de Depósitos Judiciales N° 053602041002, del Banco Agrario Sucursal Envigado (Antioquia), a nombre de este Juzgado, para el radicado 05360.40.03.002.2020.00583.00.

QUINTO: El presente auto se notifica de conformidad con los Arts. 289 y siguientes del Código General del Proceso.

SEXTO: Téngase en cuenta los correos electrónicos suministrados por la parte demandante en el escrito de subsanación allegado el 27 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ  
JUEZ

Li

CONSTANCIA Este auto fue notificado por ESTADOS ELECTRONICOS <b>N° 141</b> fijados hoy <b>11 DE NOVIEMBRE DE 2020</b> a las 8:00 A.M. en el micro sitio asignado a este Despacho en la página Web de la Rama Judicial
---